

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-31-03-002-2020-00236-00 – Pertenencia de Fe y Alegría de Colombia en contra de Reinaldo González Fandiño.

Estando el asuno al despacho, se advierte que la parte demandante no ha iniciado las acciones tendientes a lograr la integración del contradictorio, por lo que se le requiere para que inicie los trámites tendientes a lograr la notificación del extremo demandado en los términos indicados en el auto admisorio del 23 de septiembre de 2020.

De otra parte, por Secretaría, elabórese el oficio de inscripción de la demanda ordenado en el auto admisorio, además, efectúese el emplazamiento de las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>48</u> de fecha <u>22</u> de junio de 2021
--